



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2020-00010-00
Demandante: BAGUER S.A.S.
Demandados: LEIDY MARIAN INFANTE ATUESTA

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 06, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso y toda vez que no se encuentra prohibida la sustitución, se acepta y se reconoce a la profesional del derecho, **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.737.840 de Bucaramanga y T.P. No. 302.207 del C. S. de la J., y correo electrónico profesionaljuridico3@baguer.com.co, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN



Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
74f54138717cf996805494de77a3fc9815b8614c88f64af78a984473faa28734
Documento generado en 09/04/2021 09:47:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>